



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR PROVEEDORES INTEGRALES PRISA
S.A.**

ALGARROBO, 04 DIC 2020

DECRETO N° 1855



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.807 de fecha 11.12.2019; Aprueba presupuesto para el año 2020 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°1.792 de fecha 25.11.2020; Aprueba acuerdo N°151 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria N°17 de fecha 25/11/2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.800 de fecha 26.11.2020; Modifica orden de subrogancias del cargo de Alcalde en Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
8. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 3.
9. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
10. D.A. N° 592 de fecha 18.03.2020, Declara Situación de Emergencia Comunal en Atención al Brote de Coronavirus (COVID-19) y adopta medidas que se indican.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 04 de Diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud Ord. N° de fecha 11.12.2020 del Jefe DAEM, donde solicita la compra de material de aseo, higienización y accesorios para realizar la implementación necesaria en las dependencias de los establecimientos educacionales de la comuna, Colegio y Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, Escuela Básica El Yeco, Escuela Básica Rural San José, Escuela de Párvulos Los Claveles, Sala Cuna Los Claveles y Mirasol, correspondiente al componente participación de la comunidad educativa, actividad contratación de servicios y/o adquisición de insumos para actividades de difusión del proyecto educativo, captación de matrícula, convivencia escolar, cuidado y seguridad e higienización escolar y participación de los integrantes de la comunidad escolar del FAEP año 2020.
2. Que, de acuerdo a los protocolos coronavirus COVID-19 es necesario brindarles a los alumnos los implementos mínimos necesarios para evitar el contagio y propagación dentro de los establecimientos educacionales

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor PROVEEDORES INTREGALES PRISA S.A., Rut. N° 96.556.940-5, con domicilio en Las Rosas N°5757 Santiago Región Metropolitana, para que este último provea la venta de material de aseo, higienización y accesorios.
- II. Emitase la Orden de compra al proveedor por la suma de \$7.458.491.- (Siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos), impuesto incluido.

III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 22-04-007 "Materiales de Aseo" por \$3.806.586 y la N° 22-04-013 "Equipos menores" por \$3.651.905., del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2020, con Fondos FAEP año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
ALCALDESA (S)



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MCGB/PFMM/PAMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 DIC 2020

FECHA SALIDA: 10 DIC 2020

OBSERVACIÓN N°



1855
04 DIC 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL